

Decret núm.: 1300/2022
Torrent, 30 de març de 2022

Visto el Decreto 1661/2020, de 14 de abril, por el que se estructura la Administración municipal en Áreas de Gobierno y se efectúa delegación genérica de competencias en los diferentes Concejales Delegados de área y delegación específica de competencias en otros Concejales Delegados, entre la que se encuentra la Concejal Delegada de Hacienda, Esmeralda Torres Guillen.

Dada la imposibilidad temporal de la Concejal Delegada de Hacienda de ejercer dichas competencias por causa de enfermedad, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 124.4 k de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el artículo 18 y el artículo 31 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Torrent,
RESUELVO:

Primero.- Avocar temporalmente las competencias específicas que el Decreto 1661/2020, de 14 de abril, delegó a la Concejal de Hacienda Esmeralda Torres Guillen, mientras se mantenga dicha situación.

Segundo.- Delegar las citadas competencias en el concejal del Área de Estrategia, Innovación y Economía, Andrés Campos Casado, de manera temporal, mientras perdure dicha situación.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a las Concejalías afectadas, requiriendo la aceptación por parte de la Concejalía a favor de la que se delegan las competencias, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Información Municipal y en la web municipal, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre a partir de la fecha. En todo caso, las delegaciones producirán efectos desde el día de la fecha.

JUAN JESUS ROS PILES

ALCALDE

30/03/2022 13:33:29

SECRETARI GENERAL ADMON. MUNICIPAL

L01462444

30/03/2022 13:33:34

CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO